



# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores

www.hernandarias.gov.py

Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462

intendencia@hernandarias.gov.py

Paraguay

## JUSTIFICATIVO DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 43/2025 “CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL”  
ID N° 475741.

### 1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Hernandarias ha convocado una licitación para la “**Construcción de Vivero Municipal**”, con ID N° 475741. La presente obra involucra trabajos técnicos y operativos que requieren un conocimiento detallado del sitio.

### 2. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la **Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, su **Reglamentación** y la **Resolución DNCP N° 230/2025**, se recomienda la implementación de una visita técnica obligatoria como requisito para la participación de los oferentes en el presente llamado, debido a la naturaleza del proyecto, con base en los siguientes argumentos:

**Conocimiento preciso del sitio de obra:** La inspección presencial permitirá a los oferentes evaluar in situ las condiciones específicas del sitio, identificando eventuales dificultades en la ejecución del proyecto.

**Elaboración de ofertas ajustadas a la realidad:** La visita técnica permitirá a los oferentes formular presupuestos y cronogramas de trabajo más precisos, minimizando la presentación de ofertas subestimadas o sobrevaloradas, lo que contribuirá a la transparencia y eficiencia del proceso de contratación.

**Garantía de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:** En ese sentido la convocante, establece obligatoria dicha visita, teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos y reconocido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta (para mejor cotización de los potenciales oferentes).

**Reducción de riesgos contractuales:** La visita técnica ayudará a prevenir futuras controversias derivadas de diferencias en la interpretación de las especificaciones, garantizando una mayor seguridad jurídica para ambas partes.

### 3. CONCLUSIÓN

En virtud de los fundamentos expuestos, se recomienda la inclusión de la **Visita Técnica Obligatoria** como requisito dentro del llamado a licitación para la “**Construcción de Vivero Municipal**”, con ID N° 475741. Esta medida contribuirá a la optimización del proceso licitatorio, asegurando la participación de oferentes debidamente informados y comprometidos con la correcta ejecución del proyecto.

Es todo cuanto corresponde dictaminar para el presente caso.



Abg. Esteban Gómez Armoa  
Responsable de UOC